
INFORME
MIGRACIÓN Y SUSTRACCIÓN
INTERNACIONAL DE NNA
AGOSTO DEL 2015

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
Tegucigalpa, Honduras
25 de Agosto de 2015

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO DEL PROGRAMA	4
MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA	5
Constitución de la República de Honduras.....	5
Convención sobre Derechos del Niño.	5
"Convención sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores."(25 de Octubre de 1980).	5
Código de la Niñez y la Adolescencia (Reformado).....	5
Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014.....	5
Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2013.....	5
ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y POBLACIONES BENEFICIARIAS.....	6
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	7
FUNCIONES DEL PERSONAL	8
JEFE DE MIGRACIÓN Y SUSTRACIÓN INTERNACIONAL DE NNA.....	8
OFICIAL DE MIGRACIÓN INFANTIL	11
OFICIAL DE SEGUIMIENTO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL	13
MIGRACIÓN INFANTIL	16
DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LA MIGRACIÓN.....	17
Datos de NNA extranjeros repatriados a su país de origen.....	17
Total de Niños y Niñas repatriadas/retornadas a Honduras por Departamento.....	17
Datos de niñas, niños y adolescentes repatriadas año y mes de retorno a Honduras.....	18
Datos de niñas, niños y adolescentes repatriadas año y Ciclo de Vida	18
Datos de niñas, niños y adolescentes retornados/repatriados a Honduras según sexo y Departamentos.....	18
Escolaridad de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados/repatriados.....	19
Motivos de la migración.....	21
Cantidad de niños y niñas atendidos por delegación y ciclo de vida.....	22

FORMULARIOS USADOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN INFANTIL	24
a) Acta de Formal Entrega de NNA hondureños repatriados.	24
b) Acta de Formal Entrega de NNA extranjeros.	24
c) Acta de Ingreso.....	24
d) Acta de Egreso	24
e) Ficha de Recepción de Datos CENISS.	24
f) Guía para la aplicación de la convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.	24
g) Autorización para Proporcionar Información del Caso	24
h) Lineamientos para la devolución Voluntaria de los NNA sustraídos o retenidos ilícitamente en Honduras.....	24
i) Organización de los expedientes de la Convención y Migración.	24
RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NNA.	25
DATOS DE LOS CASOS ACTIVOS DE APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES.....	25
FORMULARIOS USADOS POR LA AUTORIDAD CENTRAL DINAF, HONDURAS.	26
j) Solicitud de Restitución Internacional	26
k) Flujograma Honduras como país requerido	26
l) Flujograma Honduras como país requirente.....	26
m) Documentos a presentar (Cheklist).....	26
n) Guía para la aplicación de la convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.	26
o) Autorización para Proporcionar Información del Caso	26
p) Lineamientos para la devolución Voluntaria de los NNA sustraídos o retenidos ilícitamente en Honduras.....	26
q) Organización de los expedientes de la Convención y Migración.	26
LOGROS.....	27

INTRODUCCIÓN

La Jefatura de Migración y Sustracción de NNA, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, es el programa encargado de garantizar la aplicación del protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de NNA, estableciendo los estándares mínimos para la atención integral, enfocándose principalmente en la prevención y reducción progresiva de la migración infantil irregular, encargada también de darle trámite a todos los casos de aplicación de la Haya sobre los aspectos civiles de la Sustracción Internacional de NNA de 1980, como autoridad Central, dando el seguimiento permanente a los casos que el estado de Honduras tiene como estado requirente o requerido.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Rectorar, formular, gestionar coordinar supervisar la implementación y desarrollo de Programas de Protección Inmediata, Atención, Recepción, Referencia y Seguimiento de la niñez migrante y de estrategias para la prevención y reducción progresiva de la Migración Infantil Irregular, promover la corresponsabilidad y el respeto integral de los derechos de la Niñez, de igual forma asegurar el eficaz cumplimiento de la Convención de la Haya en materia de Restitución Internacional, estableciendo para ello acuerdos, convenios, procedimientos y coordinaciones interinstitucional que DINAF tiene como autoridad Central.

MARCO NORMATIVO QUE SUSTENTA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Constitución de la República de Honduras.

- **Artículo 119:** El Estado tiene la obligación de proteger a la infancia, los niños gozarán de la protección prevista en los Acuerdos Internacionales que velan por sus derechos.
- **Artículo 126:** Todo niño en cualquier circunstancia, debe figurar entre los primeros que reciban auxilio, protección y socorro.

Convención sobre Derechos del Niño.

- **Artículos 32 al 36:** Derecho de las niñas y niños a ser protegidos contra todas las formas de explotación, maltrato, abuso, venta y/o trata, adicciones, y cualquier otra situación perjudicial.

"Convención sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores." (25 de Octubre de 1980).

- 15 de diciembre de 1993 mediante depósito del instrumento de Adhesión del Estado de Honduras a la "Convención de la Haya sobre los aspectos civiles del secuestro internacional de menores."
- Entrando en vigor para el Estado hondureño a partir del 1 de marzo de 1994.
- Acuerdo No. 002 -DT del 4 de diciembre del 2003 De la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30, 296 del jueves 22 de Enero de 2004.

Código de la Niñez y la Adolescencia (Reformado)

- **Artículos 83 al 179: De la protección de los niños y niñas.** Protección preventiva y en casos de niñez con vulneración especial.

Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014.

Artículo 6, numerales 3, y 5: Atribuciones Legales de la DINAF

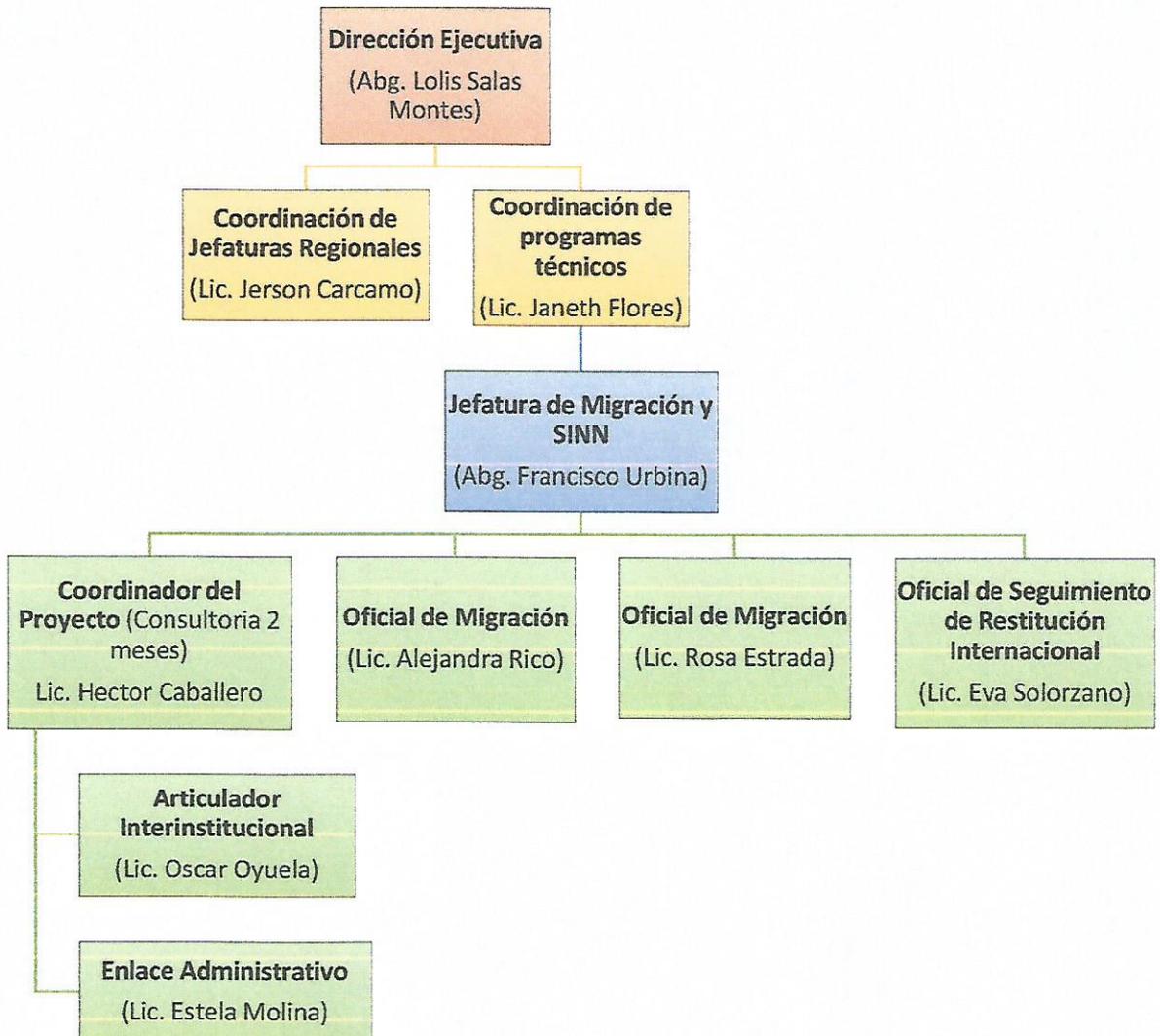
- Fomentar la creación de programas locales de atención integral a la niñez en general y en particular a la niñez vulnerada en sus derechos; ya sea con recursos propios o en alianzas público privadas con organismos no gubernamentales de desarrollo ONGDs, redes de ONGDs bajo la reserva de su permanente asesoría técnica, supervisión y control;
- Ejercer la Tutoría Legal a falta de las y los padres o representantes legales de las y los niños, o por calificada amenaza a la vulneración de los derechos de los mismos;

Decreto Ejecutivo No. PCM-033-2013. Emergencia Humanitaria en materia de Niñez Migrante no Acompañada.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN Y POBLACIONES BENEFICIARIAS.

	Áreas de Intervención	
	Migración	Sustracción Internacional de Menores
Población meta.	Niñas, niños, adolescentes y unidades familiares retornadas desde México, Estados Unidos o cualquier otro país, por la vía terrestre y aérea.	Niñas y niños nacionales y extranjeros que son sustraídos o retenidos ilícitamente de sus países de origen. Niños sujetos de sustracción Internacional hacia Honduras
Población vinculada a la gestión.	Agentes Migratorios, Policía de Fronteras. Consulados Alcaldías Municipales. Organismos no Gubernamentales, INM.	Secretarías de Relaciones Exteriores de los países vinculados. Autoridades Centrales de los Países vinculados. Embajadas y Consulados de los Países Vinculados.
Asociados de DINAF	USAID. OIM. UNICEF. ACNUR. PMA. CICR. Casa Alianza. Centro de Acción Social Menonita. Orphan Helpers. Operación Bendición. Nuestros Pequeños Hermanos. Visión Mundial. Plan Internacional. CAMR.	Secretaría de Relaciones Exteriores. Policía Internacional de Investigación. Embajadas y Consulados de los Países de destino de las y los niños sustraídos ilícitamente. Unidades de Centrales de Protección de Niñez, Autoridades Centrales de los países parte de la Convención de la Haya sobre
Coordinaciones Iniciadas.	Despacho de la Primera Dama de la Nación, Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa. Registro Nacional de las Personas. Instituto Nacional de Migración. Fiscalía Especial de la Niñez. Secretaría de Seguridad. Poder Judicial. Policía de Fronteras. Policía de Investigación Criminal. Secretaría de Educación. Secretaría de Salud, CENISS, INM Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, CAMR, Oficina de Protección al Hondureño Migrante.	Dirección General de Asuntos Consulares. Policía Nacional e INTERPOL. Policía de Frontera. Registro Nacional de las Personas. Instituto Nacional de Migración. Autoridades Centrales de los países parte de la Convención de la Haya sobre

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



FUNCIONES DEL PERSONAL

JEFE DE MIGRACIÓN Y SUSTRACIÓN INTERNACIONAL DE NNA.

Objetivo del Puesto: Coordinar la implementación y desarrollo de Programas de Protección Inmediata, Atención, Recepción, Referencia y Seguimiento de la niñez migrante, así también de estrategias para la reducción y prevención de la Migración Infantil Irregular, promover la corresponsabilidad y el respeto integral de derechos de la Niñez, de igual asegurar el eficaz cumplimiento de la Convención de la Haya en materia de Restitución Internacional, estableciendo para ello acuerdos, convenios, procedimientos y coordinaciones que posiciones a la DINAF como autoridad Central.

Depende de: Coordinación de Programas Técnicos.

Subalternos: Oficial de Migración, Oficial de Seguimiento de Restitución Internacional.

Relaciones a lo Interno: Coordinación de Jefaturas Regionales, Coordinación de Programas Técnicos, Administración/DINAF, Recursos Humanos, Jefatura de Protección de Derechos, Jefatura de Políticas Públicas, Jefaturas Regionales,

Relaciones a lo Externo: Despacho de la Primera Dama de la Nación, Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa. Registro Nacional de las Personas. Instituto Nacional de Migración. Fiscalía Especial de la Niñez. Secretaría de Seguridad. Poder Judicial. Policía de Fronteras. Policía de Investigación Criminal. Secretaría de Educación. Secretaría de Salud, CENISS, INM Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, CAMR, Oficina de Protección al Hondureño Migrante. Policía Nacional e INTERPOL, Policía de Frontera, Autoridades Centrales de los países parte de la Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

Ubicación: Oficina Central.

Modalidad de Contratación: Permanente.

1. Rectorar el proceso de Recepción de los NNA y núcleos familias Retornados o repatriados del Extranjero.
2. Coordinar con todas las instituciones públicas o privadas mecanismos de protección atención, recepción y seguimiento de los NNA migrantes hondureños o extranjeros en Honduras con un enfoque de Derechos Humanos.
3. Garantizar la atención y protección inmediata de los NNA hondureños, retornados y repatriados del extranjero, mediante protocolos, guías o instrumentos validados que sean adecuados según el contexto migratorio.
4. Generar directrices, lineamientos, criterios opiniones o solicitudes que impulsen el respeto de los Derechos, principios o estándares internacionales en materia de niñez migrante irregular.
5. Posicionar Institucionalmente la DINAF en materia de Migración Infantil.
6. Promover la corresponsabilidad de todos los sectores en el tema de migración infantil irregular.
7. Promover el diseño, implementación y desarrollo de programas a nivel nacional que aseguren la reintegración social y familiar adecuada de los NNA migrantes retornados.

8. Asegurar la evaluación Médica, Odontológica, Psicológica y Social a fin de determinar las condiciones particulares que motivaron la Migración Irregular, y brindar la atención profesional requerida.
9. Entregar legalmente los NNA migrantes retornados o repatriados a sus padres o responsables previa comprobación documental del vínculo familiar y legal, garantizando el principio de legalidad para su protección y reintegración a su comunidad.
10. Entregar de ayuda económica; alimentación, gastos de transporte para el retorno a su comunidad, medicina.
11. Impulsar el involucramiento de la Empresa Privada, con el objetivo de aumentar la Ayuda Humanitaria beneficios económicos o laborales para los NNA migrantes retornados o sus familias cuando se encuentren en condiciones de pobreza o extrema pobreza.
12. Referir los NNA migrantes retornados o repatriados a la Jefatura de Protección de Derechos para el albergue temporal o el ingreso a un Centro de Protección Adecuado en caso de ser requerido en casos en que se encuentren en situación de vulneración de Derechos.
13. Referir a Centros de Asistencia Médica en caso de que se requiera para garantizar la Salud de los NNA migrantes Retornados o repatriados.
14. Identificar los NNA migrantes retornados o repatriados víctimas de la comisión de cualquier Delito, según la normativa penal vigente y denunciar ante las autoridades del Ministerio Público, para las investigaciones que conforme a derecho correspondan.
15. Colaborar con la autoridades del Ministerio Público en las investigaciones o judicialización de actos constitutivos de Delitos en perjuicio de los NNA migrantes retornados o repatriados
16. Referir los NNA migrantes retornados o repatriados a las Instituciones del Estado que desarrollan programas de Compensación Social como VIDA MEJOR, para mejorar las condiciones económicas y familiares que favorezcan al desarrollo adecuado de la niñez migrantes
17. Recopilar la información de cada NNA migrantes retornados o repatriados y su familia, para ingresar inmediatamente a la plataforma del Centro Estadístico Nacional del Sector Social CENISS,
18. Fomentar la creación de mecanismos que recopilen información sobre el fenómeno migratorio.
19. Socializar con los diferentes Sectores las estadísticas generadas o disponibles que puedan contribuir a aumentar o generar condiciones favorables para los NNA migrantes retornados o repatriados, o reducir la migración infantil irregular.
20. Garantizar el desarrollo efectivo del Plan Estratégico del Programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.
21. Diseñar e implementar mecanismos para la localización de NNA migrantes desaparecidos o retenidos en centros de detención en el extranjero producto de la migración particularmente a los Estados Unidos de América.

22. Solicitar antes las Autoridades de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa información de NNA desaparecidos o retenidos en centros de detención en el extranjero.
23. Coordinar con las diferentes instituciones proyectos, programas e iniciativas para mejorar progresivamente la atención de los NNA migrantes retornados o repatriados.
24. Establecer mecanismos de seguimiento técnico profesional a los NNA migrantes retornados o repatriados a fin de asegurar la reintegración en su comunidad, familia y escuela, así como el respeto de sus derechos.
25. Impulsar campañas de sensibilización tendientes a reducir y prevenir la migración infantil irregular o en condiciones de mayor vulnerabilidad, así como las que tengan como objetivo promover la corresponsabilidad y el conocimiento de sus derechos.
26. Aplicar el Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de los NNA extranjeros detenidos o rescatados en el territorio Hondureño.
27. Establecer las comunicaciones oficiales con las autoridades consulares para el retorno de los NNA Extranjeros a su país de origen.
28. Asegurar que los NNA Extranjeros en Honduras, tengan la protección especial y el respeto de sus Derechos.
29. Entrega legal de los NNA Extranjeros a las autoridades consulares correspondientes para el retorno a su país de origen.
30. Elaborar informes sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la remisión de la información relacionada con el contexto migratorio.
31. Incentivar la celebración de convenios de cooperación técnica y financiera con instituciones Públicas o Privadas, incluyendo el apoyo de la Cooperación Externa para el cumplimiento de los objetivos institucionales o del programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.
32. Aplicar la Convención de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980, en Honduras, mediante un protocolo de actuaciones.
33. Recepcionar y admitir las Solicitudes de Restitución Internacional que presenten los usuarios (padres) directamente ante la A.C. DINAF.
34. Recepcionar, revisar y admitir las Solicitudes de Restitución Internacional que remitan las Oficinas Regionales de la DINAF.
35. Brindar asesoría sobre los procedimientos de Restitución Internacional.
36. Remitir las solicitudes con la documentación correspondiente ante la Autoridad Central donde se supone o conoce se encuentra el NNA sustraído Internacional.
37. Dar trámite a las solicitudes que del mismo modo se presenten para establecer régimen de Comunicación (Visitas) que se hagan en Aplicación de la Convención de Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980.
38. Asegurar la recepción y tramite a las comunicaciones, solicitudes o peticiones de las Autoridades Centrales de otros países relacionadas con la devolución internacional de NNA, o el establecimiento de un régimen de comunicación a favor de niñas, niños y adolescentes en Honduras.
39. Designar enlaces entre el programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA y la administración, Jefaturas y otras unidades o jefaturas de la DINAF.

40. Liquidación de los fondos de emergencia asignados mediante Decreto Ejecutivo PCM-33-2014 (Fondos Revolventes dos millones).
41. Control de expedientes relacionados con la Convención de Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980.
42. Elaborar informes técnicos sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la remisión de la información relacionada con el cumplimiento de la convención.
43. Incentivar la celebración de acuerdos o convenios de cooperación técnica y financiera con instituciones Públicas o Privadas, o de Cooperación Externa, para el cumplimiento de los objetivos institucionales o del programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.
44. Supervisar las actividades desarrolladas por los Oficiales de Migración Infantil y los Oficiales de Seguimiento de restitución Internacional
45. Planificar las actividades que se desarrollaran semanalmente los Oficiales de Migración Infantil y los oficiales de Seguimiento de restitución Internacional
46. Elaborar Anualmente el POA-presupuesto de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA.
47. Implementar y desarrollar programas de fortalecimiento de las capacidades del Recurso Humano de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional
48. Fomentar la Investigación Científica del fenómeno Migratorio.
49. Promover las buenas prácticas, exitosas en otros países en materia de migración infantil irregular y sustracción Internacional de NNA.
50. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación en la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA.
51. Seguir las instrucciones, directrices y lineamientos de la Coordinación de Programas Técnicos y Dirección Ejecutiva.

OFICIAL DE MIGRACIÓN INFANTIL

Objetivo del Puesto: implementar y desarrollar de Programas de Protección Inmediata, Atención, Recepción, Referencia y Seguimiento de la niñez migrante, así también de estrategias para la reducción y prevención de la Migración Infantil Irregular, promover la corresponsabilidad y el respeto integral de derechos de la Niñez.

Depende de: Jefe de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

Subalternos: Ninguno.

Relaciones a lo Interno: Coordinación de Jefaturas Regionales, Coordinación de Programas Técnicos, Administración/DINAF, Recursos Humanos, Jefatura de Protección de Derechos, Jefatura de Políticas Públicas, Jefaturas Regionales,

Relaciones a lo Externo: Despacho de la Primera Dama de la Nación, Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa. Registro Nacional de las Personas. Instituto Nacional de Migración. Fiscalía Especial de la Niñez. Secretaría de Seguridad. Poder Judicial. Policía de Fronteras. Policía de Investigación Criminal. Secretaría de Educación. Secretaría de Salud, CENISS, INM Dirección General de

Protección al Hondureño Migrante, CAMR, Oficina de Protección al Hondureño Migrante.
Policía Nacional e INTERPOL, Policía de Frontera,

Ubicación: Oficina Central.

Modalidad de Contratación: Permanente.

Número de Puestos en la estructura: dos (2)

Principales Funciones:

1. Garantizar la atención y protección inmediata de los NNA hondureños, retornados y repatriados del extranjero.
2. Evaluación Médica, Odontológica, Psicológica y Social a fin de determinar las condiciones particulares que motivaron la Migración Irregular, y brindar la atención profesional requerida.
3. Entregar legalmente los NNA migrantes retornados o repatriados a sus padres o responsables previa comprobación documental del vínculo familiar y legal, garantizando el principio de legalidad para su protección y reintegración a su comunidad.
4. Entregar de ayuda económica; alimentación, gastos de transporte para el retorno a su comunidad, medicina.
5. Referir los NNA migrantes retornados o repatriados a la Jefatura de Protección de Derechos para el albergue temporal o el ingreso a un Centro de Protección Adecuado en caso de ser requerido en casos en que se encuentren en situación de vulneración de Derechos.
6. Referir a Centros de Asistencia Médica en caso de que se requiera para garantizar la Salud de los NNA migrantes Retornados o repatriados.
7. Identificar los NNA migrantes retornados o repatriados víctimas de la comisión de cualquier Delito según la normativa penal vigente y denunciar ante las autoridades del Ministerio Público para las investigaciones que conforme a derecho correspondan.
8. Colaborar con la autoridades del Ministerio Público en las investigaciones o judicialización de actos constitutivos de Delitos en perjuicio de los NNA migrantes retornados o repatriados
9. Referir los NNA migrantes retornados o repatriados a las Instituciones del Estado que desarrollan programas de Compensación Social como VIDA MEJOR, para mejorar las condiciones económicas y familiares que favorezcan al desarrollo adecuado de la niñez migrantes
10. Recopilar la información de cada NNA migrantes retornados o repatriados y su familia, para ingresar inmediatamente a la plataforma del Centro Estadístico Nacional del Sector Social CENISS,
11. Socializar con los diferentes Sectores las estadísticas generadas o disponibles que puedan contribuir a aumentar o generar condiciones favorables para los NNA migrantes retornados o repatriados, o reducir la migración infantil irregular.
12. Garantizar el desarrollo efectivo del Plan Estratégico del Programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

13. Recepcionar las solicitudes de información sobre la ubicación de NNA migrantes desaparecidos o retenidos en centros de detención en el extranjero producto de la migración particularmente a los Estados Unidos de América.
14. Solicitar antes las Autoridades de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa información de NNA desaparecidos o retenidos en centros de detención en el extranjero.
15. Seguimiento a las solicitudes de información sobre la ubicación temporal de NNA, o núcleos familiares hondureños migrantes en el extranjero.
16. Informar a los familiares de los NNA migrantes retornados o repatriados de su ubicación temporal, condición legal y fecha de retorno cuando proceda para la recopilación de documentos y otros requerimientos necesarios para la Recepción adecuada de los NNA.
17. Coordinar con las diferentes instituciones proyectos, programas e iniciativas para mejorar progresivamente la atención de los NNA migrantes retornados o repatriados.
18. Brindar asesoría e información a los familiares de NNA migrantes retornados o repatriados sobre los procedimientos migratorios y sus derechos.
19. Dar seguimiento técnico profesional a los NNA migrantes retornados o repatriados a fin de asegurar la reintegración en su comunidad, familia y escuela, así como el respeto de sus derechos.
20. Atender las Recepciones que se programen en la delegación de Toncontin.
21. Impulsar campañas de Sensibilización tendientes a reducir y prevenir la migración infantil irregular o en condiciones de mayor vulnerabilidad, así como las que tengan como objetivo promover la corresponsabilidad y el conocimiento de sus derechos.
22. Aplicar el Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de los NNA extranjeros detenidos o rescatados en el territorio Hondureño.
23. Establecer las comunicaciones oficiales con las autoridades consulares para el retorno de los NNA Extranjeros a su país de origen.
24. Asegurar que los NNA Extranjeros en Honduras, tengan la protección especial y el respeto de sus Derechos.
25. Entrega legal de los NNA Extranjeros a las autoridades consulares correspondientes para el retorno a su país de origen.
26. Elaborar informes sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la remisión de la información relacionada con el contexto migratorio.
27. Impulsar la firma de convenios de cooperación técnica y financiera con instituciones Públicas o Privadas, incluyendo el apoyo de la Cooperación Externa para el cumplimiento de los objetivos institucionales o del programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

OFICIAL DE SEGUIMIENTO DE RESTITUCIÓN INTERNACIONAL

Objetivo del Puesto: atender y dar seguimiento a los casos de Restitución Internacional de NNA, en aplicación de la Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores.

Depende de: Jefe de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

Subalternos: Ninguno.

Relaciones a lo Interno: Coordinación de Jefaturas Regionales, Coordinación de Programas Técnicos, Administración/DINAF, Recursos Humanos, Jefatura de Protección de Derechos, Jefatura de Políticas Públicas, Jefaturas Regionales,

Relaciones a lo Externo: Despacho de la Primera Dama de la Nación, Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Externa. Registro Nacional de las Personas. Instituto Nacional de Migración. Fiscalía Especial de la Niñez. Secretaría de Seguridad. Poder Judicial. Policía de Fronteras. Policía de Investigación Criminal. Secretaría de Educación. Secretaría de Salud, CENISS, INM Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, CAMR, Oficina de Protección al Hondureño Migrante. Policía Nacional e INTERPOL, Policía de Frontera,

Ubicación: Oficina Central.

Modalidad de Contratación: Permanente.

Número de Puestos en la estructura: dos (2)

Principales Funciones:

1. Aplicar la Convención de la Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980, en Honduras.
2. Recepcionar y admitir las Solicitudes de Restitución Internacional que presenten los usuarios (padres) directamente ante la A.C.
3. Recepcionar, revisar y admitir las Solicitudes de Restitución Internacional que remitan las Oficinas Regionales de la DINAF.
4. Brindar asesoría sobre los procedimientos de Restitución Internacional.
5. Remitir las solicitudes con la documentación correspondiente ante la Autoridad Central donde se supone o conoce se encuentra el NNA sustraído Internacional.
6. Dar trámite a las solicitudes que del mismo modo se presenten para establecer régimen de Comunicación (Visitas) que se hagan en Aplicación de la Convención de Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980.
7. Recepcionar y dar trámite a las comunicaciones, solicitudes o peticiones de las Autoridades Centrales de otros países relacionadas con la devolución internacional de NNA, o el establecimiento de un régimen de comunicación a favor de niñas, niños y adolescentes en Honduras.
8. Ser el enlace administrativo entre el programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA y la Administración/DINAF,
9. Administrar los fondos asignados para la Caja Chica (Fondos Revolventes).
10. Control de expedientes relacionados con la Convención de Haya Sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980.
11. Elaborar informes sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales y la remisión de la información relacionada con el cumplimiento de la convención de la Haya.
12. Desarrollar programas, proyectos, estrategias y acciones para la prevención de la Sustracción Ilícita de NNA.

13. Incentivar la celebración de acuerdos o convenios de cooperación técnica y financiera con instituciones Públicas o Privadas, o de Cooperación Externa, para el cumplimiento de los objetivos institucionales o del programa de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

MIGRACIÓN INFANTIL

Honduras es un país con gran flujo migratorio por su ubicación geográfica, siendo además de país de origen un país de tránsito, con cifras de NNA migrante que aumentaron considerablemente en el año 2014, en respuesta el Estado Hondureño, al final del mes de Junio de 2014, crea la Fuerza de Tarea del Niño Migrante, presidido por el Despacho de la Primera Dama de la Nación, de la cual es parte la Directora Ejecutiva de la DINAF, SDHJGD, Fiscalía Especial de la Niñez, entre otras Instituciones, así también complementariamente el 11 de Julio de 2014, mediante el Decreto Ejecutivo PCM 33-2015, se declara en Estado de Emergencia Humanitaria, el cual le da a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, (creada mediante Decreto Ejecutiva PCM 27-2014) la rectoría del proceso para atender las necesidades de la niñez no acompañada y sus familias con un fondo Revolvente de dos millones de Lempiras.

Desde la fecha de Creación de la Institución se trabajó arduamente en garantizar condiciones dignas para la niñez migrante y sus familias, diseñando e implementando el Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación y Seguimiento de la Niñez Migrante y sus Familias.

Teniendo actualmente la administración del Centro de recepción y referencia **El Edén**, ubicado en el barrio Medina de la ciudad de San Pedro Sula, donde se recepciona la mayoría de los NNA y familias retornados o repatriados del extranjero, eventualmente se realización recepciones en la delegación de Toncontin, Tegucigalpa, y la delegación de Villeda Morales, San Pedro Sula.

Para la atención de los NNA migrantes irregulares extranjeros que se encuentren en Honduras se Aplica el Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción, y Seguimiento, en cual se establece una coordinación inmediata con las autoridades consulares correspondientes para su pronto y digno retorno a su país de origen, brindando además de una atención profesional disciplinaria adecuada; Psicológica, Medica, Odontológica, Social entre otras. Además de brindar la protección temporal oportuna ingresando los NNA, a un Centro de Protección temporal o Albergue que pueda satisfacer las necesidades del NNA.

Actualmente existen condiciones dignas en la recepción y atención de la niñez retornada o repatriada, además de existir una reducción significativa en el 2015 en comparación mensual con las cifras del año 2014, de igual forma el Despacho de la Primera Dama de la Nación a través de la Fuerza de tarea a coordinado diferentes actividades con un enfoque preventivo, incluyendo todos los sectores.

DATOS ESTADISTICOS SOBRE LA MIGRACIÓN

En el Año 2015 (Al 31 de Julio) se encontró una incidencia de 4,713 niños, niñas y adolescentes migrantes retornados.

A continuación se presenta el análisis de los datos demográficos y factores que motivan la migración de este grupo poblacional que facilitan la comprensión y análisis del fenómeno migratorio.

Datos de NNA extranjeros repatriados a su país de origen

País	Cantidad
Ecuador	19
Nicaragua	4
Salvador	1
Total	24

Fuente: DINAF

Total de Niños y Niñas repatriadas/retornadas a Honduras por Departamento

A continuación se muestra un resumen del total de niños y niñas repatriadas/retornadas del período de 31 de Julio 2015 por ciclo de vida en cada departamento del país.

Departamento	Primera Infancia (0-6 Años)	Niñez (7-12 Años)	Adolescencia (13-17 Años)
CORTÉS	312	177	663
OLANCHO	160	78	206
FRANCISCO MORAZÁN	119	61	283
YORO	141	82	239
COLÓN	149	57	171
ATLÁNTIDA	158	67	179

Fuente: CENISS

Datos de niñas, niños y adolescentes repatriadas año y mes de retorno a Honduras

La siguiente tabla muestra un comparativo de la cantidad de NNA migrantes retornados/repatriados por meses en los años 2014 y 2015.

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Total
2014	374	464	849	765	1,223	1,821	2,594	8,090
2015	397	519	654	725	815	790	813	4,713

Fuente: CENISS

Datos de niñas, niños y adolescentes repatriadas año y Ciclo de Vida

Se encontró que el 57.25% de la población migrante retornada/repatriada del año 2015 son Adolescentes y en segundo lugar el 28.50% pertenecen a la primera infancia

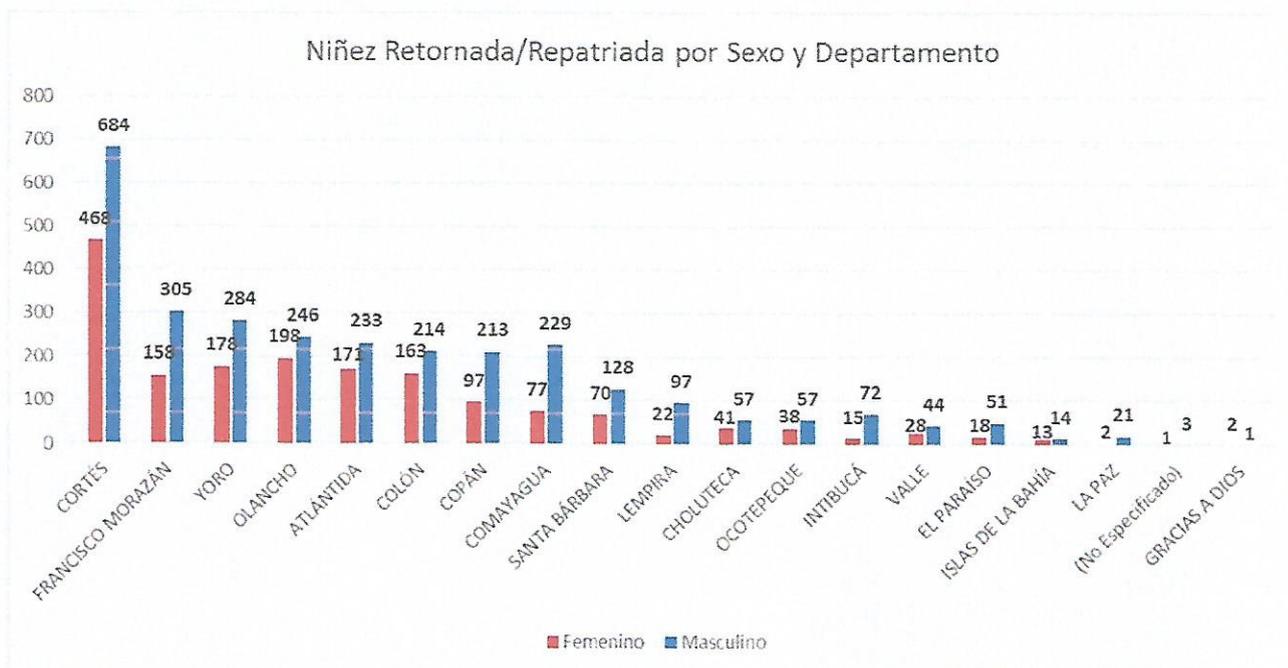
Año	1 – Primera Infancia (0-6 Años)	2 – Niñez (7-12 Años)	3 – Adolescencia (13-17 Años)	Total general
2015	1,343	672	2,698	4,713
PORCENTAJE	28.50%	14.26%	57.25%	100%

Fuente: CENISS

Datos de niñas, niños y adolescentes retornados/repatriados a Honduras según sexo y Departamentos

Se encontró que el 62.66% del total de personas retornadas/repatriadas son de género masculino y el restante 37.34% son de género femenino.

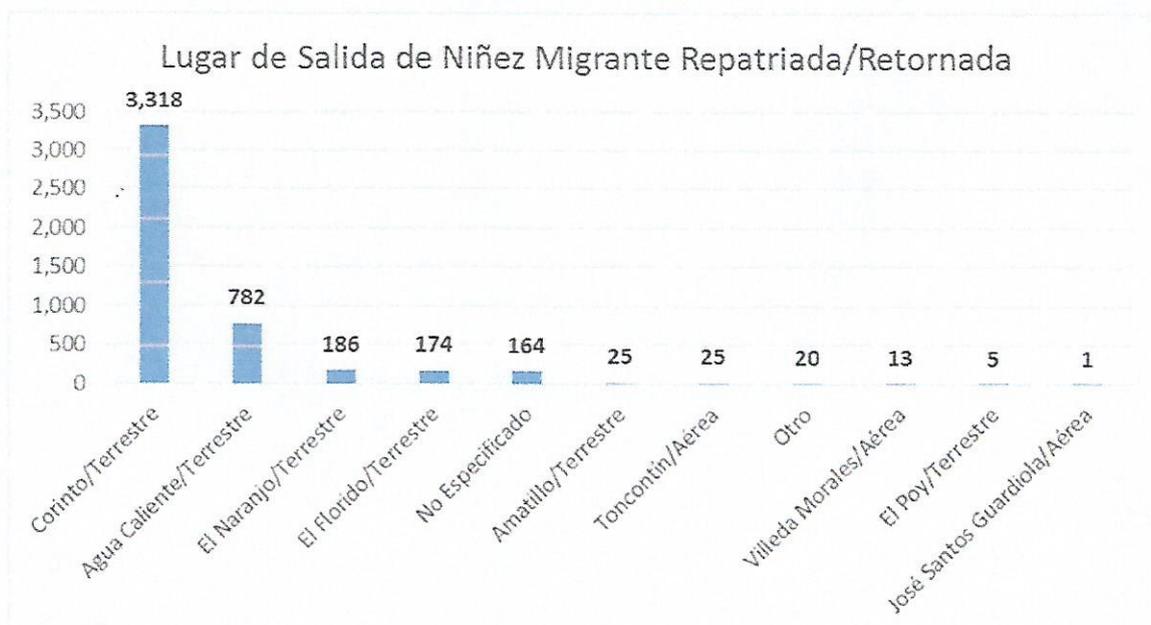
A continuación se presenta un resumen de las personas retornadas/repatriadas por género y departamento.



Fuente: CENISS

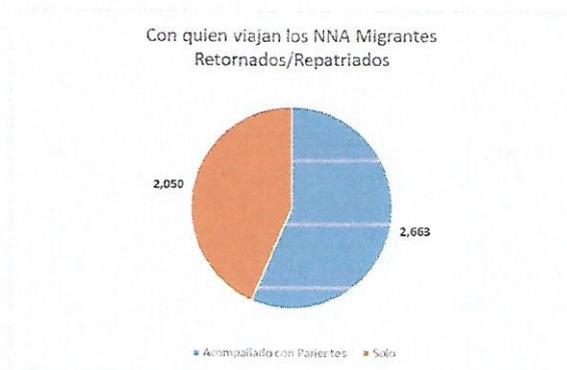
Escolaridad de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados/repatriados

Del total de la población migrante retornada/repatriada, el 42.54% declaró que está cursando un grado del nivel educativo de primaria, y el 27.50% cursan la secundaria. Cabe mencionar que la población de Primera Infancia (1,343 NNA) está distribuida en los totales de Ninguno y No especificado.



Fuente: CENISS

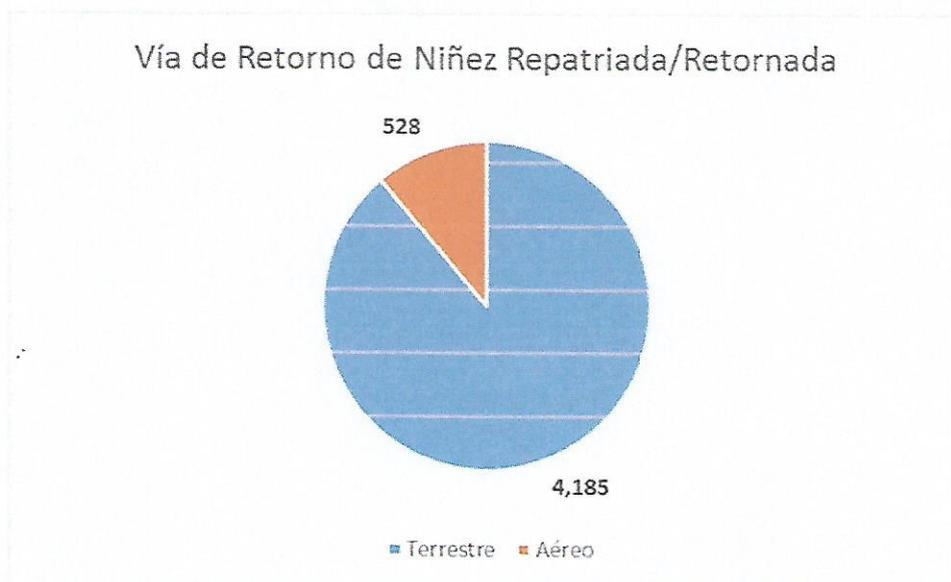
- Del total de los entrevistados, se encontró que el 56.50 % viaja acompañado y el 43.50% viaja solo.



Como Viaja	Total
Acompañado con parientes	2,663
Solo	2,050
Total general	4,713

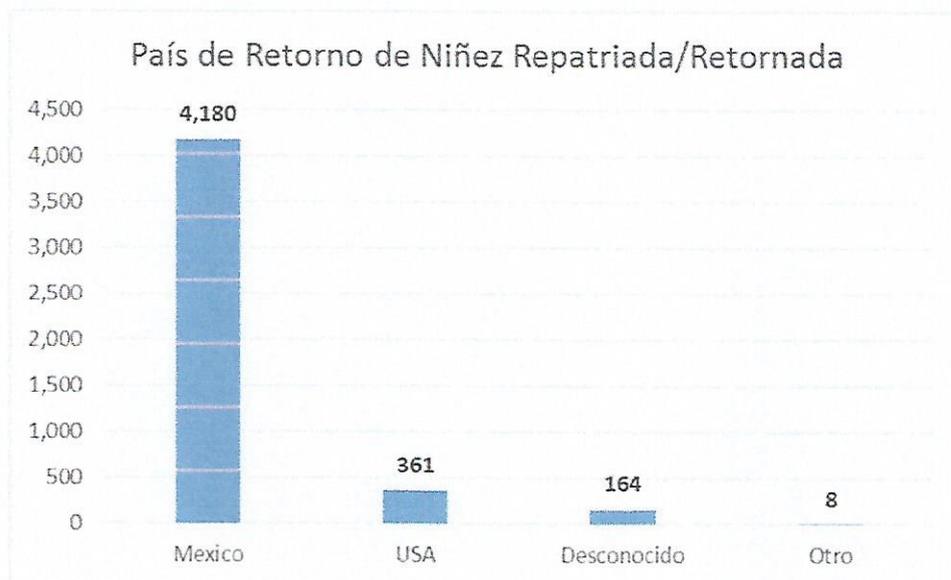
Fuente: CENISS

- Según el total de la población migrante retornada/repatriada, se encontró que el 88.80% de la población retornó por la vía terrestre y el 11.20% por vía aérea. A continuación se muestra un gráfico con el resumen de la forma de retorno de los migrantes.



Fuente: CENISS

- El 88.69% del total de niños y niñas migrantes retornados/repatriados reportadas por datos de DINAF, fueron retornados desde México, un 7.66% fue retornado desde Estados Unidos siendo estos los dos lugares con más incidencias en retorno de personas.

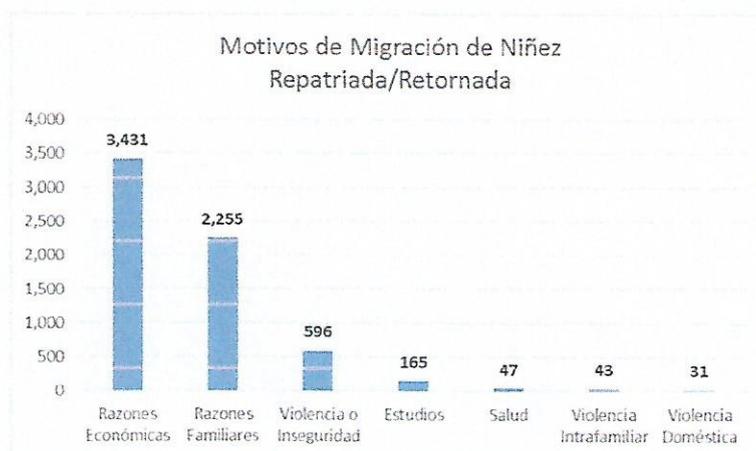


Fuente: CENISS

Motivos de la migración

Del total de las personas retornadas/repatriadas, se obtuvo que la mayoría decidió emigrar por Razones Económicas, la segunda razón con más incidencia es por Trabajo o Razones Familiares.

A continuación podemos observar gráficamente los distintos motivos por los que las personas deciden emigrar



Cantidad de niños y niñas atendidos por delegación y ciclo de vida

A continuación se muestran dos tablas donde se podrá observar el total de niñas y niños, repatriadas en el año 2015 por mes y lugar de retorno.

Lugar de retorno	1 – Primera Infancia									
	Vía de retorno	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL	PORCENTAJE
Corinto, SPS	Terrestre	90	127	167	190	243	226	263	1,306	97.24%
Toncontín, TGU	Aéreo	6	1	2	4	2	2	4	21	1.56%
Soto Cano, Comayagua	Aéreo	0	0	0	0	0	7	0	7	0.52%
Villeda Morales, SPS	Aéreo	0	0	0	1	3	0	3	7	0.52%
Amatillo, Valle	Terrestre	0	0	0	0	0	2	0	2	0.15%
Total General		96	128	169	195	248	237	270	1,343	100.00%

Fuente: CENISS

Lugar de retorno	2 - Niñez									
	Vía de retorno	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL	PORCENTAJE
Corinto, SPS	Terrestre	39	59	82	111	112	104	114	621	92.41%
Toncontín, TGU	Aéreo	7	5	6	3	2	9	12	44	6.55%
Villeda Morales, SPS	Aéreo	0	2	0	1	1	0	2	6	0.89%
Soto Cano, Comayagua	Aéreo	0	0	0	0	0	1	0	1	0.15%
Total general		46	66	88	115	115	114	128	672	100.00%

Fuente: CENISS

Lugar de retorno	3 - Adolescencia									
	Vía de retorno	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	TOTAL	PORCENTAJE
Corinto, SPS	Terrestre	214	279	358	337	368	339	361	2,256	83.62%
Villeda Morales, SPS	Aéreo	34	33	25	59	73	64	36	324	12.01%
Toncontín, TGU	Aéreo	7	13	13	18	11	32	18	112	4.15%
Soto Cano, Comayagua	Aéreo	0	0	1	1	0	4	0	6	0.22%
Total general		255	325	397	415	452	439	415	2,698	100.00%

Fuente: CENISS

FORMULARIOS USADOS EN MATERIA DE MIGRACIÓN INFANTIL

- a) Acta de Formal Entrega de NNA hondureños repatriados.
- b) Acta de Formal Entrega de NNA extranjeros.
- c) Acta de Ingreso
- d) Acta de Egreso
- e) Ficha de Recepción de Datos CENISS.
- f) Citación.

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NNA.

Honduras es parte del Convenio de la Haya sobre los aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980, la DINAF es la institución encargada de aplicar dicho convenio como Autoridad Central, responsable de establecer los mecanismos adecuados para la pronta restitución de NNA hondureños sustraídos ilícitamente o retenidos ilícitamente en el extranjero estableciendo para ello; procedimientos expeditos que permitan la recepción de solicitudes, con la documentación necesaria, a nivel nacional a través de sus Oficinas Regionales (6), debiendo remitirla ante la Autoridad Correspondiente considerando la ubicación actual del NNA, de igual forma remitir las solicitudes que se haga para el establecimiento de Regímenes de Comunicación o Visitas.

La DINAF tiene la obligación de establecer los procedimientos para la resolución de los casos en los que solicite la aplicación de la convención de NNA que se encuentren en Honduras, estableciendo además los mecanismos de localización, evaluación y procesos voluntarios u obligatorios, que se determinaran a través de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA.

DATOS DE LOS CASOS ACTIVOS DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION DE LA HAYA SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES

PAIS	SALIENTES	ENTRANTES	TOTAL
Estados Unidos de Norte América	8	3	11
España	2		2
Guatemala	2	1	3
México	1	1	2
Suiza	1		1
Gran Caimán		1	1
Portugal		1	1
TOTAL	14	7	21

FORMULARIOS USADOS POR LA AUTORIDAD CENTRAL DINAF, HONDURAS.

- j) Solicitud de Restitución Internacional
- k) Flujograma Honduras como país requerido
- l) Flujograma Honduras como país requirente
- m) Documentos a presentar (Cheklist)
- n) Guía para la aplicación de la convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.
- o) Autorización para Proporcionar Información del Caso
- p) Lineamientos para la devolución Voluntaria de los NNA sustraídos o retenidos ilícitamente en Honduras.
- q) Organización de los expedientes de la Convención y Migración.

LOGROS

1. Creación de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA a partir del mes de Julio
2. Ampliación del Recurso Humano para Jefatura de Migración y sustracción Internacional de NNA, con un total de 4 empleados.
3. Creación de una Estructura Presupuestaria SIAFI para el año 2016, diferenciado de otras Jefatura con un presupuesto total de 4,168,562.52
4. Firma de Acuerdo de Implementación con la OIM relativo al Fortalecimiento de las Capacidades para la Protección y Asistencia de Personas Migrantes en Situación de Vulnerabilidad (Componente Especial de Niñez Migrante No Acompañada).
5. Firma de Convenio con la OIM para la remodelación del Centro **EL EDEN**.
6. Acuerdo con **Sarah Budds** del Departamento de Estado de los Estados Unidos para establecer los canales de comunicación y coordinación para la atención de los Casos de Restitución Internacional de NNA entre la A. C. de Estados Unidos y Honduras/DINAF.
 - a. Intercambio de correos oficiales
 - b. Intercambio de contactos oficiales
 - c. Discusión de avances de casos específicos
 - d. Designación de Primer lunes por la tarde de cada mes se realizara una llamada telefónica para discutir avances de casos.
7. Reunión con la Dirección de Protección al Hondureño Migrante, Oficina de Protección al Migrante Hondureño y el Centro de Atención al Migrante Retornado.
 - a. Intercambio de correos oficiales
 - b. Intercambio de contactos oficiales
 - c. Discusión de avances de casos específicos
 - d. Designación de Primer miércoles por la mañana de cada mes reunión para discutir avances de casos.
 - e. Discusión de principales problemas que retrasan o dilatan los procesos.
8. Diseño e Implementación del Programa Estratégico para la Atención Integral de Niñez y Adolescencia Migrante y sus Familias
9. Contratación de personal técnico consultor para el desarrollo de la iniciativa de Fortalecimiento de la DINAF en la Implementación del Programa Estratégico para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante Hondureña y sus Familias;
 - a. Coordinador del Programa,
 - b. Articulador Interinstitucional,
 - c. Enlace Administrativo.
10. Capacitado en Inducido para el personal técnico contratado (3 consultores) y personal de DINAF, sobre la temática para el desarrollo del programa.
11. Celebración de Convenio con Crisálida Internacional (Glasswing Internacional) para el desarrollo de la Iniciativa de Fortalecimiento de la DINAF en la Implementación del Programa Estratégico para la Atención Integral de la Niñez y

- Adolescencia Migrante Hondureña y sus Familias, específicamente el componente número 2 Debates Interescolares, Foro Nacional, Sistematización de Historias.
12. Desarrollada Jornada de orientación a los y las coordinadores escolares, para socializar la temática de niñez migrante en los debates Interescolares de las 20 escuelas.
 13. Desarrollo de Concurso Nacional de debate Inter-Escolar, sobre el tema de Niñez Migrante, entre 20 escuelas públicas, 8 de San Pedro Sula y 7 de Tegucigalpa y 5 de Occidente.
 14. Realización de eventos de socialización del Programa Estratégico de Atención Integral a la Niñez, Adolescencia Migrante y sus familias con las Mesas de Protección de Niñez, e incorporación de acciones de prevención en los planes locales en las 6 Oficinas Regionales de la DINAF.
 15. Acceso especial para la plataforma de CENISS, con el objeto de conocer las estadísticas en tiempo real, y generar tablas o mapas con datos actual según las variables de interés.
 16. Capacitado el Recurso Humano de la Jefatura sobre el uso de la Plataforma de CENISS para el ingreso de datos al sistema de forma correcta.
 17. Desarrollado taller de dos días con el equipo de la DINAF para 20 participantes (10 participantes de las oficinas regionales y 10 oficinas Tegucigalpa), para la revisión del Plan de acción del Programa de atención de la niñez migrante con sus indicadores, las que son responsabilidad de la DINAF.
 18. Elaborada Matriz de Seguimiento y control de los casos activos de la Convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores de 1980.
 19. Diseño de documentos para la atención adecuada de los procesos de Restitución Internacional de NNA.
 - a. Solicitud de Restitución Internacional
 - b. Flujograma Honduras como país requerido
 - c. Flujograma Honduras como país requirente
 - d. Documentos a presentar (Cheklist)
 - e. Guía para la aplicación de la convención de la Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de menores.
 - f. Autorización para Proporcionar Información del Caso
 - g. Lineamientos para la devolución Voluntaria de los NNA sustraídos o retenidos ilícitamente en Honduras.
 20. Organizado los expedientes de la Jefatura de Migración y sustracción Internacional de NNA.
 21. Identificadas posibles Instituciones Privadas o públicas que celebrarían acuerdo o convenio con la DINAF, para la prestación gratuita del servicio de traducción de Documentos.
 22. Diseñado de cuadro de Seguimiento y control de Solicitudes a la Jefatura de Protección y Restitución de Derechos o Jefaturas Regionales de Informes Socioeconómicos, sociales y psicológicos.

23. Asignada a la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA, una Caja chica (Fondos Revolventes) por una suma de veinte mil lempiras exactos 20,000 lps. para cubrir gastos menores y emergentes en la recepción de NNA.

24. Avances Logísticos:

- a. Asignación de espacio físico para el archivo seguro, organizado y adecuado de todos los expedientes y documentación confidencial
- b. Cambio de llavín de la puerta del cuarto de expedientes y archivos.
- c. Equipamiento del personal asignado a la Jefatura de Migración: computadora, internet, silla y escritorio
- d. Asignación de computadora portátil al Oficial de Migración Infantil.
- e. Asignación de Módem con internet móvil al Oficial de Migración Infantil.
- f. Apertura de Teléfono con llamadas para todas la redes de telefonía del país y llamadas internacionales.
- g. Asignación de Computadora Portátil al Jefe de Migración y Sustracción Internacional.
- h. Asignación de disco duro portátil al Jefe de Migración y Sustracción Internacional.
- i. Asignación de Módem con internet móvil al Jefe de Migración y Sustracción Internacional.
- j. Asignación de un vehículo exclusivo para la atención de los asuntos de la Jefatura.
- k. Asignación de sellos Portátiles a cada Recurso Humano de la Jefatura.

CONCLUSIÓN:

Esta Jefatura rinde el presente informe correspondiente a todas las actividades desarrolladas en el mes de Agosto del 2015 en la Jefatura de Migración, Sustracción Internacional de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual es presentado a la Unidad de Transparencia de la DINAF, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., 16 de septiembre del 2015.


Abog. Francisco Urbina
Jefatura de MIGRACIÓN-SINNA



ANEXO: Formatos

ACTA DE FORMAL ENTREGA DE NINEZ REPATRIADA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, siendo el día () _____ del mes de _____ del año _____ (201_). Estando presentes en las instalaciones de las oficinas de la Delegación Migratoria del Aeropuerto Internacional de Toncontín el /la señora _____ representante de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) y la/el señora/señor _____, quien es mayor de edad, con tarjeta de identidad número _____, con nacionalidad _____ con número de teléfono _____ y con domicilio en _____, por medio de este acto se le hace entrega formal de la/el niña/niño.

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

Quien (quienes) ha sido retornado de: _____ . La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), como institución rectora y garante de las políticas y derechos de la niñez hondureña, por este acto afirman que a la niña /niño se le realizaron las respectivas evaluaciones medicas y/o psicológicas con el fin de verificar las condiciones en que se encuentra y es recibido en honduras. Así mismo mediante la presente se hace constar las condiciones en que se encuentra la niña/el niño a su familiar, quien manifiesta que se responsabiliza de su cuidado y protección, y para los fines correspondientes, firmamos la presente en el mismo lugar y fecha siendo las _____ horas. Doy FE.

Responsable de la(s)/el/los nina(s)/nino(s)

Representante de la DINAF



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

ACTA FORMAL DE ENTREGA

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán siendo las _____ horas del día _____ mes _____ de dos mil quince (2015), presentes en las instalaciones del Hogar de Protección Kennedy sitio en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa la señora/ el señor: _____ en representación de la DINAF y la señora/el señor _____ en representación del hogar de Protección Kennedy por éste acto hacen formal entrega a las autoridades Consulares de _____ de la joven/ del joven _____, quien es de nacionalidad _____ con _____ años de edad, según identificación de pasaporte No. _____ con fecha de nacimiento el día _____ del mes _____ del año _____ a quien se le ofreció el apoyo, en las instalaciones del HOGAR DE PROTECCION KENEDDY para su cuidado y atención integral bajo la Tutela de la DINAF desde el día _____ mes _____ año _____ hasta el día de hoy _____ mes _____ año _____. Y para los fines correspondientes, declaramos que las/los jóvenes se encuentran en condición de salud estable para viajar, por lo cual firmamos la presente en el mismo lugar y fecha.

Hogar de Protección Kennedy

DINAF

Autoridades Consulares del País a Retornar/Repatriar

ACTA DE INGRESO

Tegucigalpa M.D.C. de _____ del 2015

Señores

Su Oficina.

Estimados Señores:

Por instrucciones de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA, de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sírvase INGRESAR, a sus instalaciones, como medida de protección provisional, al niño/niña: _____

_____ de _____ años de edad, a quien se supone se encuentra en situación de Vulneración de Derechos, y deberá brindársele la protección, alimentación atención y cualquier medida que se estimen convenientes en el respeto integral de sus derechos.

Atentamente,

MIGRACIÓN-SINN

Dirección de Niñez y Adolescencia (DINAF)

ACTA DE EGRESO

Tegucigalpa M.D.C. ___ de _____ del 2015

Señores

Su Oficina.

Estimados Señores:

Por instrucciones de la Jefatura de Migración y Sustracción Internacional de NNA, de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sírvase EGRESAR, de sus instalaciones, como medida de protección provisional, al niño/niña: _____
_____ de ___ años de edad, a quien se supone se encuentra en situación de Vulneración de Derechos, para su entrega legal a:

_____.

Atentamente,

MIGRACIÓN-SINN

Dirección de Niñez y Adolescencia (DINAF)

FICHA DE REGISTRO DE ATENCION AL MIGRANTE RETORNADO

I. CONTROL DE INGRESO

1. Nombre del Entrevistador: _____

2. Número de personas por núcleo: _____ 4. Miembro No. _____ 6. No. Salvoconducto: _____

3. No. Pasaporte: _____ 5. Fecha de Ingreso: _____ 7. Número de la primer ficha utilizada en el núcleo familiar: _____

8. Delegación Ingreso (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda):

1. Toncontin/Aéreo 2. Soto Cano/Aéreo

3. Corinto/Terrestre 4. Amatlillo/Terrestre

5. Villada Morales/Aéreo 6. El Florido/Terrestre

II. INFORMACIÓN PERSONAL Y FAMILIAR

1. Número de Identidad: _____ 2. No Inscrito INP

Observaciones Identidad: _____

2. Nombre completo del retornado (Niña, Niño, Adolescente, Adulto): _____

3. Fecha de Nacimiento: _____ 4. Edad (años): _____ Meses: _____

5. Sexo: 1. Masculino 2. Femenino

6. Lugar de Nacimiento: _____

7. Estado Civil

1. Soltero/a En Honduras Niñas Niños

2. Casado/a En Estados Unidos

3. Unión Libre En Otro País

4. Separado/a Otro País / No Responde

5. Divorciado/a

6. Viudo/a

8. Cuantos hijos tiene: _____

9. Religión: _____

10. Profesión u Oficio: _____

11. ¿Está embarazada? 1. SI 2. No

12. Nombre completo del conyugue o Pareja: _____

Número de Documento/Identidad: _____

13. Nombre completo de la madre (NNA) 1. viva 2. Fallecida 3. No sabe

Número de Documento/Identidad: _____

III. VIVIENDA

14. Nombre completo del padre (NNA) 1. Vivo 2. Fallecido 3. No sabe

Número de Documento/Identidad: _____

15. Nombre completo del responsable (NNA) _____

Número de Documento/Identidad: _____

16. Parentesco del responsable con la niña / niño

1. Madre 2. Padre

3. Hermano/a 4. Tío/a

5. Abuelo/a 6. Primo/a

7. Otro (Especifique): _____

17. Domicilio de residencia en Honduras al que se dirige: _____

18. Referencia del domicilio al que se dirige en Honduras

Teléfono Fijo: _____

Teléfono Celular: _____

19. Otra persona de referencia

Teléfono fijo referencia: _____

Teléfono celular referencia: _____

COPIA DE LA FICHA
REPUBLICA DE HONDURAS

Capitales I y III: Son llenados únicamente por oficiales de migración

★ ★ ★ ★ ★

1. Tenencia de la vivienda: (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. Alquilada

3. Propia y completamente pagada

4. Propia y la está pagando

5. Propia y recuperada legalizada

6. Propia y recuperada sin legalizar

7. Cedida sin pago

8. Recibida por servicios de trabajo

9. Otro (Especifique): _____

2. El material predominante en el piso es: (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. Tierra

3. Madera

4. Ladrillo de barro

5. Plancha de cemento

6. Ladrillo de cemento

7. Ladrillo de granito

8. Cerámica

9. Otro (Especifique): _____

3. El material predominante en las paredes es: (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. Bahareque, vara o caña

3. Desechos

4. Madera

5. Adobe

6. Material Prefabricado

7. Ladrillo, Piedra o bloque

8. Otro (Especifique): _____

4. El material predominante en el techo es: (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. Laminia de zinc

3. Paja, palma o similar

4. Laminia de Asbesto

5. Material de desecho

6. Concreto

7. Teja de barro

8. Aluzinc

9. Madera

10. Otro (Especifique): _____

5. El abastecimiento de agua en su vivienda es: (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. Servicio Público

3. Servicio Privado

4. El abastecimiento de agua en su vivienda procede principalmente de: (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. Red dentro de la vivienda

3. Red fuera de la vivienda, pero dentro de la propiedad

4. Pila o llave pública

5. Pozo malacate

6. Río, rancharuelo, manantial, ojo de agua.

7. Camión cisterna u otro similar

8. Otro (Especifique): _____

7. ¿Que tratamiento le da principalmente al agua que utiliza para beber? (de acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)

1. Desconocido

2. La hierve

3. La cloran

4. La filtra

5. Compra de agua purificada

6. Ninguno

7. Otros (Especifique): _____

<p>8. ¿Qué tipo de servicio sanitario utilizan? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Desconocido</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Inodoro conectado a red de alcantarillado</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Inodoro sin conexión a pozo séptico ni alcantarillado</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Letrina a riego, laguna, mar...</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Letrina con cierre hidráulico</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Letrina a pozo séptico.</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Letrina a pozo negro.</p> <p>8. <input type="checkbox"/> No tiene</p> <p>9. <input type="checkbox"/> Otro (Especifique)</p>	<p>3. ¿Pidió alguna vez que lo protegieran instituciones o autoridades de los países de la ruta migratoria (EE.UU., México, Guatemala, etc.)? (Si respondió la opción 3 conteste la pregunta 4) (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Pero me la denegaron y me deportaron</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Si, Pero abandone el proceso ¿Por qué?</p> <p>4. Si respondió en la pregunta 3, la opción 3, conteste la siguiente pregunta. (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Fianza muy alta</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Respuesta tardía</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Falta asesoría o representante legal</p> <p>Indique el país en donde solicitó protección</p>	<p>9. ¿Número de veces que ha ingresado al país del que fue retornado?</p> <p>Legalmente <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/></p> <p>10. ¿Tiempo de permanencia en ese lugar?</p> <p>Años <input type="checkbox"/> Meses <input type="checkbox"/> Dias <input type="checkbox"/></p> <p>11. Nombre del lugar o ciudad de detención</p>	<p>12. ¿Piensa volver a emigrar? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p> <p>13. ¿Debió pertenencias en ese lugar? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Si</p> <p>2. <input type="checkbox"/> No</p> <p>14. ¿Motivo de la deportación?</p>	<p>15. ¿Cuál fue la atención recibida de parte de las autoridades migratorias durante su detención? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Explicación de sus derechos y procedimiento de retorno</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Alimentación</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Le permitieron comunicarse con su familia</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Un lugar adecuado para descanso</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Un buen trato al dirigirse a usted</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Atención de salud cuando lo requirió</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>RM</p>	<p>16. ¿Cuál fue la atención recibida por el personal del consulado Hondureño, durante su detención? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Contacto (telefónico, personal Skype)</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Información sobre su deportación o situación migratoria</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Asesoría General</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>17. Centro de Atención (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Villada Morales</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Base Soto Cano</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Torcintán</p> <p>4. <input type="checkbox"/> El Edén</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Corinto</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Amatillo</p>
<p>9. ¿Qué combustible utilizan principalmente para cocinar? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Desconocido</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Leña</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Residuos</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Kerosene (Gas)</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Gas LPG</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Electricidad</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Otro (Especifique)</p>	<p>5. ¿Piensa que al regresar al domicilio al que se dirige en Honduras, Ud. Corre el riesgo de? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Amenaza o intimidación</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Maltratos o Golpes</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Delito Sexual</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Discriminación</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Perder la Vida</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Otro (Especifique)</p> <p>RM</p>	<p>18. Albergue (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> El Edén</p> <p>2. <input type="checkbox"/> El CEDA</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>19. ¿Desea hacer alguna denuncia?</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>V. TRABAJO/ DATOS ECONÓMICOS</p> <p>1. ¿Trabajaba en Honduras antes de Emigrar? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>	<p>2. ¿Trabajo en el país del que fue retornado? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p> <p>15. ¿Problemas que encontró buscando trabajo? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Idioma</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Falta Documentos</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Otros</p>	<p>6. ¿Cuánto ganaba mensualmente en el lugar del que fue retornado (Calcule en US\$) ? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No sabe / No contesta</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Menos de \$500</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Entre \$500 y \$1,000</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Entre \$1,000 y \$2,000</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Entre \$2,000 y \$3,000</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Mas de \$3,000</p>
<p>1. ¿Por qué motivos decidió salir de nuestro país? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Razones Económicas</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Razones Familiares (reunificación familiar)</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Salud</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Estudios</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Violencia Intrafamiliar</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Violencia Domestica</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Violencia o Inseguridad (Especifique)</p>	<p>6. ¿Frontera o lugar por donde salió? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Villada Morales/Aérea</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Torcintán/Aérea</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Comito/Terrestre</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Aguá Caliente/Terrestre</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Santos Guardiola/Aérea</p> <p>6. <input type="checkbox"/> El Poy/Terrestre</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Otro</p>	<p>20. ¿Desea hacer alguna denuncia?</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p>	<p>21. ¿Trabajaba en Honduras antes de Emigrar? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>	<p>22. ¿Trabajo en el país del que fue retornado? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>	<p>7. ¿Cobró su último sueldo o salario? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>
<p>2. ¿Antes de salir de Honduras por última vez, algún miembro de su hogar, fue víctima de? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Amenazas, Intimidación o Persecución</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Lesiones o Heridas Personales</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Violencia o Delitos Sexuales</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Discriminación</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Integridad o Libertad</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Despojo de Tierras o Propiedad</p> <p>7. <input type="checkbox"/> Perdida de la Vida</p> <p>8. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>RM</p>	<p>8. ¿Dejó familia en el lugar del que fue retornado? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> SI</p> <p>2. <input type="checkbox"/> NO</p>	<p>23. ¿Desea hacer alguna denuncia?</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p>	<p>24. ¿Trabajaba en Honduras antes de Emigrar? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>	<p>25. ¿Trabajo en el país del que fue retornado? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>	<p>8. ¿Presenta algún problema de salud? Si la respuesta es SI, especifique (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No sabe</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p>
<p>VII. REMESAS</p> <p>1. ¿Envía dinero a su familia en Honduras? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Primaria (Elementary)</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Secundaria</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Bachillerato (High School)</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Técnico</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Universitario</p> <p>Último Grado Aprobado <input type="text"/></p> <p>2. Nivel educativo alcanzado en el exterior (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Ninguno</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Pre Escolar (1-3)</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Primaria (1-6)</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Secundaria (1-6)</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Técnico (1-3)</p> <p>6. <input type="checkbox"/> Universitario (1-8)</p> <p>Último Grado Aprobado <input type="text"/></p>					
<p>VIII. SALUD</p> <p>1. ¿Presenta algún problema de salud? Si la respuesta es SI, especifique (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> No sabe</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Si, Especifique</p> <p>3. <input type="checkbox"/> No</p> <p>2. ¿Presenta algún tipo de discapacidad? (De acuerdo a la respuesta rellene sólo el óvalo que corresponda)</p> <p>1. <input type="checkbox"/> Para Ver Parcial o Total</p> <p>2. <input type="checkbox"/> Para Oír Parcial o Total</p> <p>3. <input type="checkbox"/> Para Hablar Parcial o Total</p> <p>4. <input type="checkbox"/> Uso de Brazos y Manos/ Piernas y Pies</p> <p>5. <input type="checkbox"/> Mental o Intelectual</p> <p>6. <input type="checkbox"/> No Tiene Discapacidad</p> <p>RM: Respuesta Múltiple, esta opción será utilizada en aquellas preguntas donde exista más de una respuesta</p>					